CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

EXPEDIENTE: CNHJ-JAL-1792/2021

ASUNTO: Se notifica Acuerdo de Vista

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 17 de junio del año en curso, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 15:00 horas del 17 de junio del 2021.

MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
Secretaria de la Ponencia 4 de la
CNHJ-MORENA

Ciudad de México, a 17 de junio de 2021.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE: CNHJ-JAL-1792/2021

ACTOR: CARLOS FROYLAN RUVALCABA FLORES

DEMANDADA: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ASUNTO: Acuerdo de Vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA (CNHJ),** da cuenta del escrito promovido por el **C. LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO,** en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de fecha 05 de junio de 2021, mismo que se recibió vía correo electrónico a la cuenta oficial de este órgano de justicia intrapartidario en misma fecha.

Una vez revisadas las actuaciones del expediente al rubro indicado, este órgano jurisdiccional partidario determina la emisión del presente **Acuerdo de vista**

CONSIDERADO

ÚNICO.- Que se le tiene dando contestación al procedimiento instaurado en su contra, en tiempo y forma, y en su carácter de demandado, a la Comisión Nacional de

Elecciones, por conducto del **C. LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO,** en su carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones.

En virtud de lo anterior, es que esta Comisión Nacional ordena dar vista a la parte actora, el **C. CARLOS FROYLAN RUVALCABA FLORES**, del escrito de cuenta presentado por la autoridad señalada como responsable, por la **COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES,** para que en el plazo de **48 horas (CUARENTA Y OCHO HORAS), contadas a partir de la notificación del presente acuerdo** manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, mismo que establece:

> "*Artículo 44. Una vez recibidos los informes o los escritos de respuesta, la CNHJ dará vista mediante el acuerdo correspondiente, a la parte actora para que, en un plazo máximo de 48 horas, manifieste lo que a su derecho convenga*."

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54o y 56o del Estatuto de MORENA y artículo 44 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

I. **Agréguese a los autos el** presente acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.

II. **Notifíquese** el presente acuerdo a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

III. **Dese vista** a la parte actora, el **C. CARLOS FROYLAN RUVALCABA FLORES,** de la contestación realizada por el demandado para que, en el término de **48 HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente

acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.

IV. **Publíquese y notifíquese** en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional Interpartidario el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y autorizaron por Unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

"CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN"

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA

DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA

ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA

ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO

VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO